CORDILLERA
...mi pais en el país!!!

INTENDENCIA

VAPOR CUE

Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

ADENDA Nº 01/2020

Caraguatay, 20 de noviembre de 2020

Señor Oferente: Se emite la adenda para aclaraciones en los siguientes puntos del Llamado **Construcción de Empedrado - Calle Gregorio N. Valiente entre Escuela y Colegio Ma. Auxiliadora – Plurianual – LCD 20/2020** – ID Nº **387369 y dar respuesta a la Nota de Observación 23632/2020.** ----------

Punto 1 – Fechas de Tope de Consulta, Recepción de Ofertas y Aperturas de Sobres

Fecha de Visita a Zona de Obras	: 25 de noviembre de 2020
Fecha Tope de Consultas	: 27 de noviembre de 2020 – 12:30 horas
Fecha Tope recepción de ofertas	: 30 de noviembre de 2020 – 08:00 horas
Fecha de Apertura de Sobre	: 30 de noviembre de 2020 – 08:30 horas

Punto 2 – Anexo a la Adenda.

Punto 3 – Se ha modificado el Organismo Financiador del Presente llamado

De: rubro de FONACIDE : 520 – 30 – 03 – 03
Al: rubro de ROYALTIES : 520 – 30 – 11 – 03
Se han realizados las modificaciones correspondientes al PAC, así como también se anexan, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

Punto 4 – Anexo a la Adenda.

Punto 5 – Requisitos Experiencia Especifica.

DONDE DICE

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

4. Fotocopias de contratos **mínimo 3 (tres)** anteriores para demostrar como mínimo el **50%** de la oferta presentada, en los periodos 2017, 2018, 2019, actividades clave: **Construcciones y/o reparaciones de Aulas de Instituciones Educativas,** con sus respectivas **Actas de Recepciones Finales. (Experiencia Especifica)**

DEBE DECIR

4. Fotocopias de contratos **mínimo 3 (tres)** anteriores para demostrar como mínimo el **50%** de la oferta presentada, en los periodos 2017, 2018, 2019, actividades clave: **Construcción de Empedrados,** con sus respectivas **Actas de Recepciones Finales. (Experiencia Especifica)**

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

Punto 6 – Tasa de Interés por Mora.

DONDE DICE

9- Tasa de Interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **0,1 %**

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

DEBE DECIR

9- Tasa de Interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **se considerará la establecida en la normativa de la Ley N° 1533/2000: "...Si la administración incurriere en mora, la misma no perjudicará al contratista y éste tendrá derecho a percibir intereses moratorios equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo de moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.**

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

CORDILLERA
...mi pais en el país!!!

INTENDENCIA

VAPOR CUE

Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

Anexo al Decreto 3866/2010

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

ANEXO B-02-04

Declaración Jurada

CDP Nº 05/2020

Nº PAC 387.369
AÑO: 2020

Fecha Emisión : 19/11/2020
Descripción : CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - CALLE GREGORIO NATIVIDAD VALIENTE ENTTRE LA ESCUELA Y COLEGIO MARIA AUXILIADORA - PLURIANUAL
Modalidad : LCD N° 20/2020

Entidad : Municipalidad de Caraguatay
Tipo de Presup. : 1
Programa : 500
SubPrograma : 520
Proyecto : 1
Unid. Resp. : Intendencia Municipal

Código				DESCRIPCION	1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+7)
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.		Presupuesto Vigente 2020	Plan Financiero Vigente 2020	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certificación anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo Plan Financiero Disponible
520	30	11	3	Construcciones	1.120.000.000	1.024.159.216	0	-95.840.784	32.500.000	700.000.000	732.500.000	291.659.216
TOTAL					1.120.000.000	1.024.159.216	0	-95.840.784	32.500.000	700.000.000	732.500.000	291.659.216

2 ORIGINALES:
1 ORIGINAL ENTIDAD
1 ORIGINAL PARA DNCP

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - TESORERIA

Lic. Lidia M. Aquino
Directora de Adm. y Finanza
Municipalidad de Caraguatay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - INTENDENCIA

Juan Elías Añazco M.
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Caraguatay

Obs.: (*) Incluir además del monto: Código de Contrataciones no Obligadas; Código de Contrataciones Anteriores(aplicadas parcialmente); Código de Contrataciones Plurianuales de Ejercicios Anteriores que afecten al Año 2010; Otros.

CORDILLERA
...mi país en el país!!!
JUNTA MUNICIPAL DE CARAGUATAY
CIUDAD DEL VAPOR CUE
CARAGUATAY
PUEBLO DE RECUERDOS
Ruta Mcal. López casi Cnel. Escurra - Cel.: (+595982) 934-703 - E-mail: juntamunicipalctay@gmail.com
Caraguatay - Cordillera - Paraguay

RESOLUCIÓN JMC N° 55/2020

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CARAGUATAY A COMPROMETER CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, A EFECTOS DE REALIZAR LLAMADOS PLURIANUALES EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR UN TOTAL DE G. 160.500.000 (GUARANÍES CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL)".----------

CARAGUATAY, 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

VISTOS:

El Art. 166º de la CONSTITUCIÓN NACIONAL. ----------

Los Artículos 5º, 36º incisos a) y g), 178º al 182º de la Ley Nº 3966/2010 "LEY ORGÁNICA MUNICIPAL".----------

El Artículo 14º de la LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

el Decreto Nº 3.575/20 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021Y PARA LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021-2023".----------

La Nota IM Nº 40/2020 de fecha 21 de Setiembre de 2020, donde se solicita la aprobación del Proyecto de Ordenanza de presupuesto General de Ingresos y Gastos para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 5º Las Municipalidades y su Autonomía de la Ley Nº 3966/, establecen que las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, concordante con el Artículo 166º de la Constitución Nacional.----------

Que, el Presupuesto es el instrumento de asignación de recursos financieros para el cumplimiento de las políticas y los objetivos Municipales. Constituye la expresión financiera del plan de trabajo anual que la Municipalidad programa realizar en el ejercicio fiscal 2.021. En él se prevé la cantidad y el origen de los ingresos, se determina el monto de los gastos a ser ejecutados y los mecanismos de financiamiento.----------

Que, el Artículo 14º de la LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone que No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en

cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Que, en cumplimiento de la norma jurídica anteriormente citada, la Intendencia Municipal, ha comunicado por nota de fecha 16 de noviembre de 2020, el inicio de los procedimientos de Contratación Directa de los siguientes llamados: LCD 20/2020 "Construcción de Empedrado sobre la Calle Gregorio N. Valiente entre la Escuela y Colegio Ma. Auxiliadora-Plurianual- ID Nº 387369"; LCD 21/2020 "Construcción de Empedrado Tramo la Calle Arboleda cerca de la Escuela Básica Nº 2239 Ma. Auxiliadora-Plurianual- ID Nº 387371"; LCD 22/2020 "Mejoramiento del Paseo Central de la Avenida Tte. Rojas Silva-Tramos 1, 4 y 5 -Plurianual- ID Nº 387591" y LCD 23/2020 "Construcción de Canaleta a Cielo Abierto de Piedra Bruta Colocada en un total de 208 metros lineales- Calle León -Plurianual- ID Nº 387720".explicando que para realizar los procedimientos citados necesitan la aprobación de la Junta Municipal a los efectos de comprometer las asignaciones presupuestarias del presupuesto General de Ingresos y Gastos para el Ejercicio Fiscal 2021 y proceder así a modificar el Programa Anual de Contrataciones PAC.---

Que, el 16 de noviembre de 2020 por Resolución Nº 54/2020, la Junta Municipal, ha aprobado con modificaciones el proyecto de Ordenanza del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Caraguatay para el ejercicio fiscal 2021, por un monto total de G. 6.223.852.000 (Guaraníes Seis mil doscientos veintitrés millones ochocientos cincuenta y dos mil).----------

Que, dentro del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se han aprobado Créditos presupuestarios por un total de G. 1.020.000.000 (Guaraníes Mil veinte millones) para el financiamiento del Subgrupo de Gasto 520 Construcciones con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales y Organismo Financiador 011 Royalties y Compensaciones.----------

Que, a efectos de realizar llamados plurianuales en la modalidad de contratación directa, se necesitan comprometer un total de G. 160.500.000 (Guaraníes Ciento sesenta millones quinientos mil)".----------

Que, reunidos en Sesión Ordinaria, la Junta Municipal ha dado tratamiento a la solicitud realizada por la Intendencia Municipal , resolviendo por mayoría autorizar a la Intendencia Municipal de Caraguatay a comprometer créditos presupuestarios con recursos provenientes de Royalties y Compensaciones dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Caraguatay para el ejercicio fiscal 2021.----------

Que, el Art. 36º incisos a) y g) de la Ley Nº 3966/2010, establecen entre las atribuciones de la Junta Municipal, sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal , así como sancionar anualmente la Ordenanza de Presupuesto de la municipalidad, y controlar su ejecución .----------

Que, siendo así, corresponde dictar resolución para que la Intendencia Municipal de Caraguatay a comprometer créditos presupuestarios con recursos provenientes de Royalties y Compensaciones dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Caraguatay para el ejercicio fiscal 2021.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y administrativas.-

LA JUNTA MUNICIPAL DE CARAGUATAY, REUNIDA EN CONCEJO, Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º) AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CARAGUATAY A COMPROMETER CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE

ROYALTIES Y COMPENSACIONES DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, A EFECTOS DE REALIZAR LLAMADOS PLURIANUALES EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR UN TOTAL DE G. 160.500.000 (GUARANÍES CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL)" CONFORME SE DETALLA:

Procedimiento	Nombre del llamado	Subgrupo de Gasto	Proyecto Ejecutivo 2020	Proyecto Ejecutivo 2021
LCD 20/2020	"Construcción de Empedrado sobre la Calle Gregorio N. Valiente entre la Escuela y Colegio Ma. Auxiliadora-Plurianual-ID Nº 387369"	520-30-011 Construcciones	32.500.000	32.500.000
LCD 21/2020	"Construcción de Empedrado Tramo la Calle Arboleda cerca de la Escuela Básica Nº 2239 Ma. Auxiliadora-Plurianual- ID Nº 387371	520-30-011 Construcciones	32.500.000	32.500.000
LCD 22/2020	"Mejoramiento del Paseo Central de la Avenida Tte. Rojas Silva-Tramos 1, 4 y 5 - Plurianual- ID Nº 387591"	520-30-011 Construcciones	73.000.000	73.000.000
LCD 23/2020	"Construcción de Canaleta a Cielo Abierto de Piedra Bruta Colocada en un total de 208 metros lineales-Calle León -Plurianual-ID Nº 387720"	520-30-011 Construcciones	22.500.000	22.500.000

Art. 2º) ENCOMENDAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, QUE REALICE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA MODIFICAR EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PAC, A FIN DE REALIZAR LOS LLAMADOS A CONTRATACIÓN DIRECTA PREVISTOS EN EL PRESENTE EJERCICIO Y LOS QUE PUEDAN PROYECTARSE EN PRESUPUESTOS PLURIANUALES, A LOS EFECTOS DE QUE SE REALICEN Y SE EJECUTEN LA MAYOR CANTIDAD DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES POSIBLES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.----------

Art. 3º) COMUNÍQUESE A DONDE CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. --------

DADA EN SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARAGUATAY, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. ----------

Abg. Rubén Vera
Secretario Junta Municipal

Prof. Cesar Antonio Aquino Alderete
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CUMPLIDO ARCHÍVESE. ----------

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan Blas Añazco M
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguata

RESOLUCIÓN J.M.C.

CORDILLERA
...mi país en el país!!!
INTENDENCIA
VAPOR CUE
Municipalidad de Caraguatay
Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

F-G04-Plurinual

PREVISIONES PRESUESTARIAS POR PROGRAMAS/SUBPROGRAMAS/PROYECTOS
(Para uso TP1, TP2, TP3, TP4)

Entidad: 30 – Municipalidad de Caraguatay
Procedimiento ID 387369
Tipo de Presupuesto: 1 – Programa de Accion
Programa: 500 – Construcciones
SubPrograma: 520 – Construcciones
Proyecto: 1
Codigo SNIP: 0
Unidad Responsable: Intedencia Municipal

COD	FF	OF	DPT	OOBJETO DEL GASTO	Proyecto Ejecutivo 2020	Proyecto Ejecutivo 2021
520	Construcciones			Construcciones		
	30	11	3		32.500.000	32.500.000
				Total Proyecto:	32.500.000	32.500.000
				Total Sub Programa:	32.500.000	32.500.000
				Total Programa:	32.500.000	32.500.000
				Total Entidad:	32.500.000	32.500.000
				Total General:	32.500.000	32.500.000

Lic. Lidia M. Aquino
Directora de Adm. y Finanza
Municipalidad de Caraguatay

Juan Blas Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay